



DECRETO N°0689/2024
Ceres, 17 de abril de 2024

VISTO:

La petición efectuada por diferentes Instituciones de nuestra ciudad de Ceres; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada por la Escuela Especial 2039, Centro de Días Alas, Club Atlético Ceres Unión y el Club Deportivo Flor Ceresina, tienen como fin afrontar gastos que serán destinadas a la reconstrucción de las mismas o para la realización de eventos y así poder lograr sus objetivos a corto plazo.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa instituciones dedicadas a la cultura, arte, deporte, educación y al bien de toda la comunidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas por las Instituciones otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

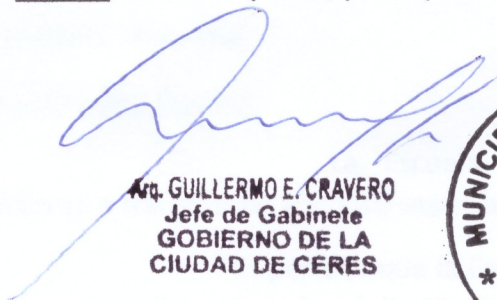
Art. 1º: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la Escuela Especial 2039, Directora Sra. VERÓNICA ORTIZ DNI 24.649.882 por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000); Centro de días Alas, Directora Sra. SILVANA C. TORRES DNI 24.559.478 por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000); Club Atlético Ceres Unión, presidente Sr. DANIEL ESCOBAR DNI 18.380.416 por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y por último el Club Deportivo Flor Ceresina, presidente Sr. ADRIAN G. CAPOVILLA DNI 25.964.247 por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000)..

Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

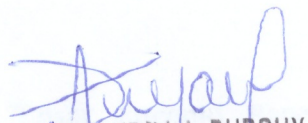


Art. 3°: El presente será refrendado el Sr. Jefe de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Dr. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES